

ACTA N.º 7/26**COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.****ASISTEN:****PRESIDENTA:**

D.ª Blanca Torrent Cruz

VOCALES**Grupo Municipal Popular:**

D.ª Cintia Bustos Muñoz

Grupo Municipal Socialista:

D. Antonio Hurtado Zurera

D.ª Carmen González Escalante

Grupo Municipal Hacemos Córdoba:

D.ª Irene Ruiz Membrilla

D. Iván Olivares Fernández

Grupo Municipal VOX:

D.ª Paula Badanelli Berriozábal (sale a las 12:02)

NO ASISTEN:

D. José Antonio Romero Pérez

OTROS ASISTENTES:**SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL**

D.ª Paloma Pardo Ballesteros

**COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, GESTIÓN,
SALUD Y CONSUMO, RECURSOS HUMANOS Y SALUD
LABORAL**

D. Alfonso López Baena

DIRECTOR GENERAL HACIENDA

D. Antonio Fernández Ordoñez

**DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN,
SALUD Y CONSUMO, RRHH Y SALUD LABORAL**

D.ª Lourdes Fernández Torres

SUBDIRECTORA GENERAL RRHH Y SALUD LABORAL

D.ª María Pérez García

Vocal Suplente Grupo Municipal VOX:

D.ª Marta Isabel León Molina (entra a las 12:02)

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

D. José Alberto Alcántara Leonés

Aux. Secretaría de Pleno

Rosa Martínez Trujillo

SECCIONES SINDICALES:**Sección Sindical CGT:**

D. Juan Miguel Carvajal Molina

Sección Sindical CC.OO

D.ª M.ª José Víbora Pérez

D. Javier Azores

Sección Sindical CTA:

D. Julián Bajo Romero

D.ª Rafaela Capilla Gómez

Sección Sindical S.I.P.L.B.:

D. David Rivas Garrido

Sección Sindical CSIF:

D. Jorge Centella Grande

D. Juan José Medina Montoro

D.ª Verónica Laguna Gómez

Sección Sindical SAB:

D. Álvaro Peña Plata

D. Antonio García Luque

D. Silvio Pérez Casas

Sección Sindical UGT:

D. Antonio David Prieto López

D. Manuel Herrera

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día tres de junio de dos mil veintiséis, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba se reúne en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública, bajo la Presidencia de D.ª Blanca Torrent Cruz, con la asistencia de los Sres./as. anotados al margen.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión:

ORDEN DEL DÍA**1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA
06/05/2026.**

Por unanimidad de los presentes se aprueba el Borrador de la sesión celebrada el día 06/05/2026.

**2.TOMA DE CONOCIMIENTO DE ESCRITO
DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE
MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE
DICHOS GRUPO EN LA COMISIÓN
PERMANENTE.**

Se toma conocimiento del escrito suscrito por el Portavoz Municipal Popular de fecha 19/05/2026 sobre las modificaciones realizadas de los Concejales del Grupo Municipal Popular, en relación con el Acuerdo del Pleno de creación de las Comisiones Permanentes y

Especiales, que quedan reflejadas en el siguiente CSV: uVOFmHJ2MRakEfAmuZYEXTCJThxmB8.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS EMITIDOS POR LA UNIDAD DE PERSONAL.

Se toma conocimiento de los Decretos de la Unidad de Personal, que quedan reflejados en la relación de 26/05/2026, con el siguiente CSV: uVOFmbye9xYmF9yS2hHTGe6CTQ5WKS.

4. URGENCIAS.

4.1 INCREMENTO DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL 2026.

Previa declaración de urgencia por unanimidad se conoce el incremento de la masa salarial del personal laboral municipal 2026.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular, Socialista y Hacemos Córdoba, y con la abstención de los representantes del grupo municipal VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2026, con una subida total del 1,5%, en la cantidad de 8.008.499,00 euros, respecto a las retribuciones a 31 de diciembre del ejercicio 2025, conforme a lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre., por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que fue convalidado por el Congreso de los Diputados, el pasado día 11 de diciembre de 2025.

5. INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, SALUD Y CONSUMO, Y JUVENTUD.

En primer lugar, la Sra. Bustos agradece el trabajo que han realizado tanto el Área de Recursos Humanos como el resto de servicios de la Delegación de Hacienda para ponerse al día del pago de todos los eventos que quedaban pendientes de 2025, así como de la productividad. Asimismo, comenta que aún quedan algunos eventos pendientes, como la ida de la Magna de 2025, y que hay unas discrepancias en el listado, que están pendientes de aclarar con la Jefatura Local para abonarlas. Explica la previsión de pago para las próximas

nóminas y manifiesta que siguen teniendo pendiente la parte económica de 2021 de la sentencia Lendínez, que se van a poner con ello, para que se lleve a cabo el pago lo más pronto posible. Informa que, con respecto al cronograma de pago de los eventos que le han solicitado por escrito, intentará cumplir con su compromiso de pago cada dos meses para que no se vuelvan a dar las circunstancias de 2025. En cuanto a la Comisión Paritaria, indica que se está esperando informe de la Asesoría Jurídica para constituir dicha Comisión, y en relación con la acción social, se reunirá la próxima semana. Añade que tiene conocimiento del traslado de una unidad concreta de la Jefatura de Policía Local, información que le han hecho llegar algunas secciones sindicales. Anuncia que esta misma mañana se ha detenido el traslado porque primero hay que cumplir una serie de requisitos para asegurar a la unidad y porque considera importante que los servicios estén dentro del edificio. Finaliza hablando de los procesos selectivos, comunicando que siguen su cauce, detalla el proceso selectivo de bomberos y comenta que ha habido problemas en la presentación del proceso selectivo de auxiliares administrativos, pero que se ha informado la manera alternativa para la presentación de solicitudes y estarán pendientes de todo lo que llegue desde fuera de la plataforma.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El secretario de la Comisión abre este punto preguntando a las distintas secciones sindicales, por orden de representación, si desean intervenir.

De este modo, interviene el representante de la Sección Sindical CGT. Señala que, si el retraso en las nóminas se debe a la falta de personal, como se ha mencionado en el debate, la Administración tiene el remedio en sus manos, ya que puede contratar más trabajadores. Manifiesta tener conocimiento del nombramiento de tres auxiliares administrativos en régimen de interinidad, cuyos destinos no se han ofertado a funcionarios de carrera. Pregunta si esta información es cierta y, de ser así, cuál es el motivo de no ofertarlos. Responde la Sra. Bustos que lo consultará, ya que no tiene constancia de que esto haya ocurrido.

Continúa el representante de la Sección Sindical CGT en relación al cronograma, preguntando si es posible establecer una fecha aproximada para la realización de los segundos exámenes de las convocatorias en curso. Contesta la Sra. Pérez que esto depende de los tribunales, que son quienes planifican las fechas.

Interviene ahora la representante de la Sección Sindical CCOO, agradeciendo en primer lugar el resumen realizado por la Sra. Bustos y haciendo un poco de memoria histórica para poner en contexto sus preguntas. Se alegra de que se esté llevando a cabo todo lo firmado, incluyendo el acuerdo-convenio en su totalidad y con carácter retroactivo desde enero, y pide serenidad. En cuanto a las ayudas sociales, espera que se cumpla lo acordado, recordando que hay una reunión pendiente desde el seis de mayo; pide que no se demore más la convocatoria y que, como ha indicado la Sra. Bustos, se reúnan la próxima semana. Sin embargo, subraya que el tema que más le preocupa es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la Valoración de Puestos de Trabajo (VPT). Indica que se ha reunido dos ocasiones

con el Sr. Alcalde para tratar este asunto, ya que muchos de los problemas actuales se evitarían con estas herramientas, por lo que solicita un cronograma de reuniones. Responde la Sra. Bustos que en breve se retomarán las mesas de trabajo.

Seguidamente, interviene la representante de la Sección Sindical CTA preguntando por el premio extraordinario del personal laboral y el de constancia. Manifiesta que hay varias solicitudes presentadas de las cuales no tienen noticias, por lo que le gustaría saber qué va a ocurrir dichos premios. Responde la Sra. Bustos que están estudiando los expedientes y que ayer se publicó el Reglamento de los Premios de Jubilación, al cual se le dio prioridad.

A continuación, el representante de la Sección Sindical SIPLB agradece el esfuerzo realizado en el abono de diversos conceptos, aunque recuerda que aún quedan algunos pendientes. Señala que hay compañeros en prácticas que llevan cinco meses sin cobrar la paga extraordinaria. Plantea una batería de preguntas sobre: el concepto de enero, que sigue pendiente de abono; las vacaciones disfrutadas fuera del periodo estival, recordando que se acordó pagarlas cada seis meses, por lo que correspondería este mes; el premio de jubilación, solicitando una fecha estimada para el cobro; y sobre el 20% de las horas. En relación con los compañeros en prácticas, la Sra. Bustos responde que falta información por parte del servicio para poder abonar esas variables, un tema que tratará con el Jefe de Policía en las próximas semanas. En cuanto a la Navidad de 2026, asegura que se abonará al igual que la variable de las vacaciones, estando previsto su cobro en la nómina de febrero. Añade que no puede ofrecer una fecha estimada para los premios de jubilación y, respecto al 20% de las horas, aclara que no se consideran obligatorias.

Interviene el representante de la Sección Sindical CSIF agradeciendo el esfuerzo realizado, pero expresa que el certificado de retenciones no se corresponde con la realidad. Advierte que los trabajadores no pueden estar haciendo encajes de bolillos al carecer de conocimientos fiscales, ya que se ven obligados a realizar declaraciones complementarias basándose en las nóminas, con el consiguiente riesgo de sanción fiscal si cometen un error. Por ello, ruega que, estando aún en el periodo de la declaración de la renta, se emita el certificado de retenciones correcto. La Sra. Bustos responde que se solucionará sin problema.

Otra representante de la Sección Sindical CSIF solicita el cronograma con las fechas de los procedimientos de abastecimiento de vestuario. Asimismo, pide el calendario de los periodos de especial intensidad de cada departamento, tanto para el ejercicio 2025 como para 2026. La Sra. Bustos indica que se le remitirá por escrito.

Prosigue el representante de la Sección Sindical SAB agradeciendo a los departamentos de Nóminas, Tesorería e Intervención por haber hecho posible el cobro de los eventos. Pregunta por la fecha de las oposiciones a cabo y manifiesta la necesidad de contar con personal de mantenimiento en el parque de bomberos. La Sra. Bustos señala que la publicación del proceso de cabos ya ha sido enviada al Boletín Oficial. Respecto al personal de mantenimiento, comenta que tenían previsto llamar a personal interino, pero que previamente se va a realizar un concursillo para el personal de la casa, proceso que ya está en marcha.

Toma de nuevo la palabra la representante de la Sección Sindical CCOO, haciendo la reflexión de que el 95% de las preguntas formuladas hasta el momento se deben a la falta de una RPT y VPT. La Sra. Pérez discrepa de esta opinión.

Continúa la representante de la Sección Sindical CCOO en relación al concursillo, concretamente el de conductor. Señala que hay determinados puestos que deberían crearse y distinguirse, argumentando que, cuando se realizan consultas a las secciones sindicales, es necesario analizar las funciones, el grupo profesional y la titulación académica. Afirma que para eso está la RPT y que su ausencia genera estos problemas. La Sra. Pérez responde que sí existe una RPT en el Ayuntamiento. La representante de la Sección Sindical replica que es la misma desde 2014 y que no ha sufrido variaciones desde 1992. La Sra. Pérez reitera que sí existe y que, se llama a un conductor para el mantenimiento de vehículos en el 6, es porque la plaza existe.

Interviene el representante de la Sección Sindical UGT agradeciendo el gran esfuerzo realizado con el abono de las variables y la celeridad con la que se ha solucionado el traslado de los compañeros de control de presencia. Pregunta sobre la Semana Santa de 2026, si se sigue con el compromiso de cumplir los dos meses y, en cuanto al tema de RPT y VPT, que dijeron que se iniciarían las reuniones en este mes, si será así. La Sra. Pérez confirma que se reunirá este mes. Añade la Sra. Bustos que la previsión respecto a la Semana Santa sigue igual.

Toma la palabra otro representante de la Sección Sindical CSIF, preguntado si hay un tiempo estimado para ponerse al día con el pago de los premios de jubilación. También desea saber si debe solicitar por escrito una copia del listado de control de presencia de los servicios de la ida de la Magna, en el que al parecer hay algunas irregularidades y cosas que no tienen claras y que les gustaría comprobar. La Sra. Bustos aclara que no se puede facilitar una copia del listado como tal por protección de datos personales. Ofrece que acudan a su despacho para mostrárselo o que soliciten al servicio que filtre los para poder acceder a ellos. Y en relación con los premios de jubilación, la Sra. Bustos pide que le den margen para poder ofrecer un tiempo estimado, ya que no quiere dar una fecha que quizá no pueda cumplir.

Finalmente, interviene el representante de la Sección Sindical UGT para recordar a la Sra. Bustos que, en la reunión con el Sr. Alcalde, se alcanzó el compromiso de pagar la Semana Santa en junio, las Cruces en julio y la Feria en agosto, y que dicho compromiso debe cumplirse. La Sra. Bustos reconoce que así fue, pero explica que han tenido que priorizar el pago de la productividad del resto de Ayuntamiento, por lo que el pago de Semana Santa solo se retrasará un mes.

A continuación, se concede la palabra a los grupos políticos.

Pregunta el Sr. Hurtado si se van a poner al día en alguna ocasión, señalando que se trata de un problema de gestión de personal y, de ser así, cuándo lo harán. Responde la Sra.

Bustos afirmativamente, aunque aclara que desconoce la previsión exacta para ponerse al día. El Sr. Hurtado pregunta si es consciente de los problemas que estos retrasos están causando al personal en su declaración del IRPF. La Sra. Bustos contesta que tanto los bomberos como los policías siempre deben presentar una declaración complementaria debido a las variables que perciben, siendo un trámite habitual para los miembros de estos servicios. Reitera el Sr. Hurtado que, si los pagos se hubiesen realizado antes del 1 de abril, los trabajadores no tendrían que hacer una complementaria, ya que los atrasos se incluirán en el certificado de retenciones correspondiente. Añade que, para los pagos efectuados después del 30 de junio, sí es obligatorio realizarla, y que en los plazos intermedios depende de cada uno. Advierte que los trabajadores necesitan conocer su situación para no meterse en un problema con Hacienda, lo que se suma al sacrificio de no cobrar a tiempo, pudiendo incluso enfrentarse a expedientes sancionadores.

Seguidamente, el Sr. Hurtado pregunta a cuánto asciende la deuda por atrasos al personal del Ayuntamiento. La Sra. Bustos insiste en que la declaración complementaria es siempre necesaria porque el documento relativo a la variable por absentismo se emite a final de año. En cuanto a la cantidad adeudada, explica que se trata de un trabajo en cadena: el proceso parte de listados diferentes proporcionados por cada servicio y, hasta que estos no son trasladados, no se puede calcular cuánto se debe a cada trabajador, por lo que no puede ofrecer una cifra concreta. Señala el Sr. Hurtado que, si bien es normal que el absentismo se calcule a final de año, en este caso se está debatiendo sobre otras variables o complementos por servicios especiales de los cuales, en muchas ocasiones, ni siquiera se sabe cuándo se cobrarán.

Continúa el Sr. Hurtado preguntando por qué no se paga la nómina en lo estipulado en el convenio. Responde la Sra. Bustos que ha sido por la sobrecarga de trabajo y porque estuvieron unas horas sin EPRIPER. Interviene el Sr. López diciendo que hubo un esfuerzo muy importante para regularizar muchos expedientes y ha habido un volumen de trabajo muy grande en muy poco tiempo, surgiendo algunas otras cuestiones como, por ejemplo, la caída de EPRIPER. Indica el Sr. Hurtado que le consta la presión que tienen los empleados de nóminas, intervención y demás, y lo que pide es que se ponga remedio para que no vuelva a pasar, porque está regulado en el convenio, aunque indique “preferentemente”.

En relación con los Planes de Igualdad, el Sr. Hurtado manifiesta que ya está aprobado por Junta de Gobierno Local. Le gustaría saber si se ha integrado al convenio el Plan LGTBI también, porque ha llegado a sus oídos que ambos planes se han elaborado de forma conjunta, y quiere saber cómo lo van a implantar. Asimismo, pregunta cómo va el expediente que abrieron al Ayuntamiento por carecer de Plan de Igualdad y en qué situación se encuentra. Responde la Sra. Fernández que, efectivamente, el Plan de Igualdad ya se ha aprobado en la Junta de Gobierno Local, se ha remitido todo el expediente a Inspección y han explicado el porqué de la demora (todo enviado en día 27, dentro de plazo). Respecto al Plan de Igualdad, se encuentra pendiente de publicación y se enviará al registro propio de estos planes, pero eso se realizará desde la Delegación de Igualdad. Dicho Plan se comunicará a todas las

Delegaciones para que tengan conocimiento y se creará una mesa de trabajo para evaluar cuáles son los medios idóneos para hacer revisiones y establecer el procedimiento de trabajo. Interviene de nuevo el Sr. Hurtado, diciendo que entiende que se ha remitido a publicación en el Boletín de la Provincia y habrá un plazo de presentación de alegaciones. Responde la Sra. Fernández que no, que la publicación es firme, simplemente a meros efectos informativos y de publicidad. Añade la Sra. Bustos que no deja de ser un plan inicial y que cabe la posibilidad de estudiar todas aquellas propuestas que se quieran incluir, ya que se trata de un plan dinámico. El Sr. Hurtado dice que los sindicatos aún pueden tener algo que decir, y más si se ha encargado su realización una empresa externa. Explica la Sra. Bustos que no, que la empresa externa únicamente prestó asesoramiento, pero las negociaciones se han llevado a cabo en mesa de negociación junto con las secciones sindicales en todo momento; han presentado alegaciones y la gran mayoría están implantadas en el Plan de Igualdad. Indica el Sr. Hurtado que, si esa posibilidad la han tenido las secciones sindicales, le parece bien, pero no la han tenido los partidos de la oposición.

Continúa el Sr. Hurtado hablando de los fallos que dio la plataforma con las oposiciones de auxiliares administrativo, que falló durante los dos últimos días, y considera que se deberían ampliar los plazos. Indica la Sra. Bustos que se han dado alternativas de presentación.

En relación con los premios de jubilación, el Sr. Hurtado señala que hay un trabajo pendiente referente a la instrucción antes del pago, porque con los que lo solicitan a partir de la ley andaluza, no hay problema, y no sabe por qué esos no se están pagando ya. Los problemas radican en los anteriores a la ley, a la espera de la instrucción que se va a publicar, y quiere saber cuándo saldrá dicha instrucción, porque hasta que no esté, duda que vayan a pagar algo. Responde la Sra. Bustos que necesitan hacer un estudio más exhaustivo, pero será relativamente rápido, con el compromiso de sentarse la próxima semana con los afectados. Comenta el Sr. Hurtado que en la última Junta de Gobierno Local se aportó una sentencia que le da la razón al demandante, y quiere saber de qué forma le afecta esa sentencia a la instrucción. Responde la Sra. Bustos que ha hecho la consulta a la Asesoría Jurídica y le han indicado que no tiene nada que ver con lo que se está estudiando por parte del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Hurtado sobre una cascada de sentencias relativas al último examen de bomberos, queriendo saber en qué situación está. Contesta la Sra. Pérez que no tienen conocimiento oficial y que el asunto tiene que estar en la Asesoría Jurídica. Pregunta el Sr. Hurtado si esas personas que superaron teóricamente la última prueba de bombero conocen la situación. Responde la Sra. Pérez que, al ser competencia de la Asesoría Jurídica, en este momento no participan en el procedimiento judicial ni conocen el expediente; cuando se dicte sentencia, pasará a la Junta de Gobierno Local y se trasladará a Recursos Humanos para que actúen según corresponda, por lo que desconoce el estado de la cuestión.

Pregunta el Sr. Hurtado sobre la queja que ha habido por parte de la Policía Local en la feria respecto al presupuesto disponible para los servicios especiales. Cuestiona por qué se

llega a esa situación y a qué se debe esa reducción tan importante en el crédito disponible. Explica la Sra. Bustos que lo del crédito disponible es mentira, porque no contaban con un crédito determinado ni jamás dan instrucciones para un operativo de seguridad en base a crédito disponible. El Jefe de Policía, posteriormente, justifica por qué se ha llevado a cabo el operativo y por qué se han hecho esos llamamientos, justificando los pagos en base a ello, pero jamás se hace un servicio de seguridad dependiendo de un crédito disponible. Manifiesta el Sr. Hurtado que se está evidenciando que hace falta presencia policial en todos los eventos y que no se puede escatimar, por lo que habrá que crear más plazas y puestos de trabajo para poder contar con una plantilla suficiente.

Concluye el Sr. Hurtado diciendo que coincide en la necesidad de actualizar la RPT y VPT, recordando que llevan preguntando por esto mucho tiempo y siempre se les dijo que antes de que acabará el año 2025 estaría aprobada. Manifiesta que están a mitad del 2026 y espera que, por lo menos, a final de año esté aprobada, pudiendo reducir con ello muchos de los problemas.

Interviene la Sra. Badanelli diciendo que entiende la dificultad de poner las cosas al día, pero echa en falta que se rinda cuenta y se den plazos, haciendo una comparativa con la empresa privada. Añade que ha habido gente que ha estado sin cobrar por su trabajo 6 meses. Por ello, cuando se valoran asuntos complejos, se debe hacer una planificación, evaluar el trabajo y las horas necesarias, y luego ir restando los inconvenientes y trabas. Considera que preguntar cuándo se van a poner al día y recibir un “no lo sabemos” sería motivo de despido en cualquier empresa por cualquier persona responsable. Pide que haya alguna certeza, que se dé alguna fecha, o que se explique qué va a pasar. Señala que se comprometen a cosas sabiendo que no se despide a nadie y a la oposición no le dan ninguna explicación seria. Le surge la duda, al no recibir información, de si ese trabajo realmente se está haciendo: « Porque si lo tienes y no lo dan, es malo; pero si no lo tienen, es peor». Señala también el tema de los atrasos, que sigue sin entender. Interviene la Sra. Bustos argumentando que deben partir de la base de las herramientas rudimentarias con las que cuentan en nóminas para gestionar una situación tan compleja como el pago de variables. Precisamente están trabajando en ello con la aprobación de acuerdo-convenio, que incluye una serie de derechos que se están poniendo al día junto a un cambio de aplicativo informático al que se tienen que adaptar. Todos estos cambios, incluida la valoración de puestos, se hace para solventar los problemas de pago en las nóminas; y, como todo cambio inicial, no es fácil de ejecutar. Interrumpe la Sra. Badanelli diciendo que las mismas preguntas que planteaba en 2019 las puede plantear a día de hoy, y añade que no hay nada en este mundo que no pueda hacerse en siete años, más aun contando con mayoría absoluta. La Sra. Bustos enumera todo a continuación todo lo que se ha hecho en este tiempo.

Finalizado este punto del orden del día, abandonan la reunión los representantes de las distintas secciones sindicales así como la Sra. Pérez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA**7.- DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOTEL DE LA CADENA IBIS. UBICADO EN C/ ACERA DE GRANADA, 4P.**

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, la abstención de los representantes del grupo municipal Socialista y VOX, y el voto en contra del grupo municipal Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Declarar de especial interés o utilidad municipal la actividad económica desarrollada en hotel de la cadena Ibis, en Acera de Granada número 13, regentado la sociedad Hotel Economique Guadalquivir SL, por concurrir circunstancias de fomento de empleo con la contratación con carácter indefinido de 9 trabajadores, correspondiéndole al efecto una bonificación del 40% de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, devengado por las obras de construcción de hotel destinado a dicho centro de trabajo, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal número 305 del Ayuntamiento de Córdoba, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El presupuesto de ejecución material de la obra asciende a 1.226.323,39 euros.

8.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA TRAMITACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE CARRUAJES DE TRADICIÓN.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 15.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
C20/3381/48911/Z/0	FIESTAS Y TRADICIONES. CONV. ASOC. CARRUAJES TRAD. (G14958268)	15.000,00 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	15.000,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
C20/3381/22799/Z/0	FIESTAS Y TRADICIONES. OTROS TRAB. REALIZADOS POR EMP. Y PROF.	15.000,00 €
	Total Bajas por Anulación	15.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

9.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA DOTACIÓN DE DIFERENTES APLICACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con el voto en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 126.942,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Crédito Extraordinario
A13/2312/48905/Z/0	PRESIDENCIA. FUNDACIÓN PROYECTO VICTORIA (G23906514)	15.000,00 €
A13/3360/78900/Z/0	PRESIDENCIA. CONG. CARMELITAS PROV. IBÉRICA STA. TERESA DE JESÚS (R2802295B)	40.000,00 €
A13/9330/69200/Z/0	PRESIDENCIA. INVERSIÓN BIENES DEMANIALES (PROYECTO 2026-2PRESI-920)	2.950,00 €
A13/9330/62500/Z/0	PRESIDENCIA. INVERSIÓN MOBILIARIO (PROYECTO 2026-2-PRESI-920)	68.992,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	126.942,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
A13/3410/48003/Z/0	PRESIDENCIA. ASOC. DEFENSA VALORES CULTURA Y DEPORTE (G85814911)	55.000,00 €
A13/9203/60900/Z/0	PRESIDENCIA. INVERSIONES RELACIONES INSTITUCIONALES (PROYECTO 2024-2-RINST - 920)	71.942,00 €
	Total Bajas por Anulación	126.942,00 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de Suplemento de Crédito por importe de 314.168,16 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
A13/9121/22602/Z/0	PRESIDENCIA. GASTOS DE DIFUSION Y PATROCINIOS	44.168,16 €
A15/4910/22706/Z/0	GAB. MEDIOS COMUNICACIÓN. CONTR. DE SERVICIOS	250.000,00 €
A13/3200/45390/Z/0	PRESIDENCIA. UCO CÓRDOBA (Q1418001B)	20.000,00 €
	Total Suplemento de Crédito dotado	314.168,16 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
A13/3410/48003/Z/0	PRESIDENCIA. ASOC. DEFENSA VALORES CULTURA Y DEPORTE (G85814911)	145.000,00 €
B74/9440/72108/Z/0	TRANSF. CAPITAL. CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR. CONVENIO OBRAS DEFENSA INUNDACIONES (PROYECTO 2026-2-CHGUA-944)	169.168,16 €

Código	Descripción	Baja por anulación
	Total Bajas por Anulación	314.168,16 €

TERCERO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

CUARTO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2026 al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito aprobados, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en su Tabla correspondiente a "PRESIDENCIA". Así mismo, corregir las erratas detectadas en dicha tabla y en las descripciones de las aplicaciones afectadas Z A13 3340 48907 0 y Z A13 3410 48908 0.

La Tabla "PRESIDENCIA" se modifica de la siguiente forma:

- Eliminar lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	3410	48003	0	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS VALORES EN LA CULTURA Y EL DEPORTE (G85814911)	Mundial de Clubes Juvenil Al-Andalus. Pago anticipado	200.000,00 €	2026

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	3340	48907	0	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INFORMADORES TÉCNICOS SANITARIOS "AVERROES" (G14091748)	Gala Premio Averroes de Oro Ciudad de Córdoba. Pago anticipado.	14.000,00 €	2026
Z	A13	3410	48908	0	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (G85188423)	Celebración de unas jornadas nacionales sobre ahogamientos. Pago anticipado.	20.000,00 €	2026
Z	A13	3200	45390	0	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (Q1418001B)	Continuación del Proyecto "Córdoba, Ciudad Mundo", sobre el papel de Córdoba en la historia. Cátedra Unesco Resolución de conflictos. Cátedra 4 de diciembre: estudios sobre el Poder Andaluz. Pago anticipado.	97.000,00 €	2026

- Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	3340	48907	0	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INFORMADORES TÉCNICOS SANITARIOS "AVERROES" (G14209852)	Gala Premio Averroes de Oro Ciudad de Córdoba. Pago anticipado.	14.000,00 €	2026

Z	A13	3410	48908	0	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO (G85188423)	Celebración de unas jornadas nacionales sobre ahogamientos. Pago anticipado.	20.000,00 €	2026
Z	A13	3200	45390	0	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (Q1418001B)	Continuación del Proyecto "Córdoba, Ciudad Mundo", sobre el papel de Córdoba en la historia. Cátedra Unesco Resolución de conflictos. Cátedra 4 de diciembre: estudios sobre el Poder Andaluz. Cátedra de transformación digital, innovación y competitividad del Comercio de Córdoba. Pago anticipado.	117.000,00 €	2026

- Incluir lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A13	2312	48905	0	FUNDACIÓN PROYECTO VICTORIA (G23906514)	Lanzamiento de la Fundación Proyecto Victoria y programa de atención integral a personas vulnerables	15.000,00 €	2026
Z	A13	3360	78900	0	CONGREGACIÓN DE CARMELITAS DESCALZOS DE LA PROVINCIA IBÉRICA DE SANTA TERESA DE JESÚS (R2802295B)	Rehabilitación integral de la Ermita de San Matías. Pago anticipado.	40.000,00 €	2026

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

10.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE ABOGADOS DE CÓRDOBA.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, con la abstención de los representantes del grupo municipal Hacemos Córdoba, y el voto en contra de los representantes de los grupos municipales Socialistas y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Crédito Extraordinario por importe de 9.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
A01/1320/48001/Z/0	POLICIA LOCAL. CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS CORDOBA (Q1463001F)	9.000,00 €
	Total Crédito Extraordinario dotado	9.000,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
A01/1320/22601/Z/0	POLICÍA LOCAL. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.000,00 €
	Total Bajas por Anulación	9.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2026 al Crédito Extraordinario aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto incluyendo Tabla correspondiente a "POLICÍA LOCAL" de la siguiente forma:

- Incluir lo siguiente:

POLICÍA LOCAL

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	A01	1320	48001	0	COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA (Q1463001F)	Convenio de Colaboración. Servicio gratuito de información y asesoramiento legal para la defensa de sus derechos, a propietarios de inmuebles afectados por ocupación ilegal.	9.000,00 €	2026

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

11.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA INCREMENTAR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA (CESCO) – PROYECTO HOMBRE.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular y VOX, y con la abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista y Hacemos Córdoba, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 23.786,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
E10/2314/48911/Z/P	COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	23.786,00 €

Código	Descripción	Suplemento de Crédito
	Total Suplemento de Crédito dotado	23.786,00 €

RECURSOS:

Código	Descripción	Baja por anulación
E10/2314/48946/Z/0	COOP. SOCIAL. CONV. SUBV. DESARROLLO LOCAL	23.786,00 €
	Total Bajas por Anulación	23.786,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2026 al Suplemento de Crédito aprobado, modificando la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en su Tabla correspondiente a “SERVICIOS SOCIALES”, de la siguiente forma:

- Donde dice:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48911	P	COOP. SOCIAL. PROYECTO HOMBRE (V14357230)	Proyecto “Refugio nocturno de baja exigencia para personas sin hogar”	40.000,00 €	2026
Z	E10	2314	48946	0	COOP. Y SOL. SUBV. DESARROLLO SOCIAL	Convocatoria de subvenciones para proyectos de interés en el ámbito de los servicios sociales	409.450,00 €	2026

- Debe decir:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E10	2314	48911	P	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA (CESCO)PROYECTO HOMBRE (V14357230)	Proyecto “Refugio nocturno de baja exigencia y atención urgente a personas sin hogar”	63.786,00 €	2026
Z	E10	2314	48946	0	COOP. Y SOL. SUBV. DESARROLLO SOCIAL	Convocatoria de subvenciones para proyectos de interés en el ámbito de los servicios sociales	385.664,00 €	2026

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

12.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR AUMENTO DE DOTACIÓN PARA GASTOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS CULTURALES Y DE OCIO DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con la

abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta Área de Gasto, por un importe total de 35.000,00 euros y de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias Negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E50 2410 48901 0	DPTO. JUVENTUD. SUBV. PROYECTOS FOMENTO EMPLEABILIDAD	35.000,00 €
	Total Transferencias Negativas	35.000,00 €

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E50 3372 48900 0	DPTO. JUVENTUD. SUBV. PROYECTOS CULTURA Y OCIO ALTERNATIVO	35.000,00 €
	Total Transferencias Positivas	35.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 42 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2026 a la Transferencia de Crédito propuesta; procede modificar la Base 50 de Ejecución del Presupuesto en su Tabla correspondiente a “DELEGACIÓN DE JUVENTUD”, de la siguiente forma:

• **Donde dice:**

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E50	2410	48901	0	CONVOCATORIA SUBVENCIONES JUVENTUD (PROYECTOS FOMENTO EMPLEABILIDAD)	Aportar proyectos que permitan a los jóvenes de la ciudad disponer de oportunidades para acceder al empleo y al emprendimiento. Pago anticipado.	115.000,00 €	2026
Z	E50	3372	48900	0	CONVOCATORIA SUBVENCIONES JUVENTUD (PROYECTO CULTURA Y OCIO ALTERNATIVO)	Apoyar proyectos de fomento de la cultura y el ocio alternativo de los jóvenes de la ciudad. Pago anticipado.	25.000,00 €	2026

• **Debe decir:**

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCION BENEFICIARIO	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E50	2410	48901	0	CONVOCATORIA SUBVENCIONES JUVENTUD (PROYECTOS FOMENTO EMPLEABILIDAD)	Aportar proyectos que permitan a los jóvenes de la ciudad disponer de oportunidades para acceder al empleo y al emprendimiento. Pago anticipado.	80.000,00 €	2026
Z	E50	3372	48900	0	CONVOCATORIA SUBVENCIONES JUVENTUD (PROYECTO CULTURA Y OCIO ALTERNATIVO)	Apoyar proyectos de fomento de la cultura y el ocio alternativo de los jóvenes de la ciudad. Pago anticipado.	60.000,00 €	2026

					CULTURA Y OCIO ALTERNATIVO)			
--	--	--	--	--	--------------------------------	--	--	--

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

13.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL PERÍODO 2026-2027.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, con la abstención de los representantes de los grupos municipales Hacemos Córdoba y VOX, y el voto en contra del grupo municipal Socialista, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico Financiero para el período 2026-2027 en los términos señalados y reflejados en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda, con las medidas especificadas:

Ayuntamiento: Recibirá las siguientes transferencias de los Organismos Autónomos que se indican y para las finalidades que se señalan:

IMAE: Transferencia por importe de 1.381.079,92 € y que se destinará a obligaciones reflejadas en la cuenta 413 del Ayuntamiento.

GMU: Transferencia por importe de 6.000.000 € que no se destinará a generar crédito alguno, dotando de liquidez al Ayuntamiento y corrigiendo su ratio de Ahorro ante una previsible disminución de la Participación en Tributos del Estado.

IMTUR: Transferencia de 500.000 € que no se destinará a generar crédito alguno, dotando de liquidez al Ayuntamiento y corrigiendo su ratio de Ahorro ante una previsible disminución de la Participación en Tributos del Estado.

IMGEMA: Transferencia de 1.200.000 €, que no se destinará a generar crédito alguno, dotando de liquidez al Ayuntamiento y corrigiendo su ratio de Ahorro ante una previsible disminución de la Participación en Tributos del Estado.

IMDECO: Transferencia de 820.000 € que no se destinará a generar crédito alguno, dotando de liquidez al Ayuntamiento y corrigiendo su ratio de Ahorro ante una previsible disminución de la Participación en Tributos del Estado.

A los efectos procedentes los Organismos Autónomos deberán tramitar los correspondientes expedientes al objeto de que sean aprobados por el Ayuntamiento Pleno no más tarde del Pleno Ordinario del mes de julio. Se faculta al Órgano de Gestión Económico-Financiera para que proceda a tramitar la compensación en Formalización con las cantidades

adeudadas por el Ayuntamiento a los Organismos Autónomos señalados (transferencias corrientes o de capital), con las transferencias corrientes que éstos deben realizar a favor del Ayuntamiento (todas las formalizaciones deberán concluir antes del cuarto trimestre de 2026).

Paralelamente y al mismo objeto (corregir el posible ahorro compensando la posibilidad de no recibir la Participación en Tributos del Estado presupuestada), disminuir el capítulo 9 de Ingresos del Presupuesto de 2026, con una consignación inicial de 22.000.000 €, reduciéndolo a 9.000.000€. A los efectos procedentes, declarar indisponibles las siguientes aplicaciones por los importes que se indican:

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	GASTOS	CRÉDITO	INDISPONIBILIDAD
2026 2 SEGUR 130	INVERSIONES SEGURIDAD	Z A00 1300 62300 0	1.000,00	1.000,00
		Z A00 1300 62500 0	1.000,00	1.000,00
2026 2 POLIC 132	INVERSIONES POLICIA LOCAL	Z A01 1320 62600 0	350.000,00	350.000,00
2026 2 SGVPU 132	INVERSIONES VÍA PÚBLICA	Z A03 1320 62300 0	525,00	525,00
		Z A03 1320 62500 0	3.350,00	3.350,00
		Z A03 1320 62600 0	2.725,00	2.725,00
2026 2 PRESI 920	INVERSIONES PRESIDENCIA	Z A13 9203 60900 0	500.000,00	500.000,00
		Z A13 9203 62600 0	2.000,00	2.000,00
		Z A13 9290 62900 0	6.000,00	6.000,00
2026 2 TVM 491	OEA TVM. INVERSIONES	Z B70 4911 62300 0	20.000,00	20.000,00
2026 2 PCIU1 924	INVERSIONES PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PRÉSTAMO)	Z A30 9242 62204 0	159.586,00	159.586,00
2026 2 JMD 924	INVERSIONES JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO	0 J00 9242 62500 0	600,00	600,00
		0 J00 9242 62600 0	600,00	600,00
		0 J00 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00
		1 J10 9242 62500 0	600,00	600,00
		1 J10 9242 62600 0	600,00	600,00
		1 J10 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00
		2 J20 9242 62500 0	600,00	600,00
		2 J20 9242 62600 0	600,00	600,00
		2 J20 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00
		3 J30 9242 62500 0	600,00	600,00
		3 J30 9242 62600 0	600,00	600,00
		3 J30 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00
		4 J40 9242 62500 0	600,00	600,00
		4 J40 9242 62600 0	600,00	600,00
		4 J40 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00
		5 J50 9242 62500 0	600,00	600,00
		5 J50 9242 62600 0	600,00	600,00
		5 J50 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00
		6 J60 9242 62500 0	600,00	600,00
		6 J60 9242 62600 0	600,00	600,00
		6 J60 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00
		7 J70 9242 62500 0	600,00	600,00
		7 J70 9242 62600 0	600,00	600,00
		7 J70 9242 63200 0	3.000,00	3.000,00

		8 J80 9242 62500 0	600,00	600,00
		8 J80 9242 62600 0	600,00	600,00
		8 J80 9242 63200 0	5.000,00	5.000,00
		9 J90 9242 62500 0	600,00	600,00
		9 J90 9242 62600 0	600,00	600,00
		9 J90 9242 63200 0	4.500,00	4.500,00
2026 2 MOVIL 133	INVERSIONES MOVILIDAD	Z A50 1330 60900 0	100.000,00	100.000,00
2026 2 INCLU 231	INVERSIONES INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD	Z A70 2311 60900 0	15.000,00	15.000,00
		Z A70 2311 61900 0	1.000.000,00	1.000.000,00
		Z A70 2311 62200 0	96.800,00	96.800,00
		Z A70 2311 62500 0	2.000,00	2.000,00
		Z A70 2311 62600 0	2.000,00	2.000,00
		Z A70 2311 64100 0	60.000,00	60.000,00
2026 2 GMU 151	GMU. INVERSIONES	Z B21 1511 71108 0	5.530.000,00	4.500.000,00
2026 2 DEPOR 341	IMDECO. INVERSIONES	Z B22 3410 71000 0	1.800.000,00	1.300.000,00
2026 2 IMAE 334	IMAE. INVERSIONES	Z B23 3340 71000 0	150.000,00	150.000,00
2026 2 IMDEE 439	IMDEEC. INVERSIONES	Z B25 4390 71000 0	103.274,08	103.274,08
2026 2 IMTUR 432	IMTUR. INVERSIONES	Z B26 4321 71000 0	17.000,00	17.000,00
2026 2 SADEC 162	SADECO. INVERSIONES	Z B33 1623 74000 0	3.000.000,00	2.000.000,00
2026 2 CULTU 334	INVERSIONES CULTURA	Z C41 3340 63700 0	300.000,00	300.000,00
2026 2 BIBLI 332	INVERSIONES BIBLIOTECAS MUNICIPALES	Z C43 3321 62800 0	75.000,00	75.000,00
		Z C43 3321 68900 0	91.000,00	91.000,00
2026 2 MUSEO 333	INVERSIONES MUSEOS MUNICIPALES	Z C44 3330 68900 0	250.000,00	250.000,00
2026 2 SSOCI 231	INVERSIONES SERVICIOS SOCIALES	Z E10 2310 62200 0	500,00	500,00
		Z E10 2310 63200 0	245.900,00	245.900,00
		Z E10 2310 64100 0	3.600,00	3.600,00
2026 2 EDUCA 323	INVERSIONES EDUCACIÓN	Z E20 3200 62500 0	1.500,00	1.500,00
		Z E20 3200 62900 0	3.000,00	3.000,00
		Z E20 3230 62300 0	1.500,00	1.500,00
		Z E20 3230 62400 0	3.000,00	3.000,00
2026 2 JUVEN 337	INVERSIONES JUVENTUD	Z E50 3371 62300 0	134.500,00	134.500,00
		Z E50 3371 63200 0	18.500,00	18.500,00
		Z E50 3371 63300 0	10.703,08	10.703,08
		Z E50 3371 63500 0	18.100,00	18.100,00
		Z E50 3371 63900 0	10.000,00	10.000,00
2026 2 CONSU 493	INVERSIONES OMIC	Z E60 4930 63500 0	2.000,00	2.000,00
2026 2 COMER 431	INVERSIONES COMERCIO	Z E63 4310 63900 0	15.000,00	15.000,00
2026 2 SOLID 231	INVERSIONES COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	Z E70 2312 62500 0	7.000,00	7.000,00
		Z E70 2312 64100 0	3.350,00	3.350,00
2026 2 MANTE 920	INVERSIONES MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y COLEGIOS	Z F20 3230 63200 0	1.000.000,00	721.086,84
		Z F20 9200 63200 0	150.000,00	0,00
2026 2 ALUMB 165	INVERSIONES ALUMBRADO PÚBLICO	Z F30 1650 60900 0	550.000,00	300.000,00
2026 2 ZOO 337	INVERSIONES ZOOLOGICO MUNICIPAL	Z F70 3370 62200 0	300.000,00	300.000,00
2026 2 GESTI 920	INVERSIONES GESTIÓN	Z H28 9204 62600 0	3.000,00	3.000,00
2026 2 REHUM 920	INVERSIONES RECURSOS HUMANOS	Z H30 9206 62600 0	20.000,00	20.000,00
2026 2 SLABO 920	INVERSIONES SALUD LABORAL	Z H33 9209 62300 0	20.000,00	20.000,00
		Z H33 9209 64100 0	4.000,00	4.000,00
	TOTAL		22.000.000,00	13.000.000,00

Al objeto de no perjudicar ninguna actuación, desde el Área de Hacienda se procederá a actualizar y presentar al Pleno el correspondiente Plan Plurianual, reajustando las correspondientes inversiones.

Tramitar durante el presente ejercicio, junto al Préstamo para Inversiones por importe de 9.000.000,00 €, el Préstamo a concertar dentro del PROGRAMA IDAE, por importe de 3.342.016,42 €; el préstamo correspondiente a la segunda Fase de dicho Programa (5.849.622,55 €) se consignará en 2027. Por la Delegación de Infraestructuras deberán tramitarse cuantas actuaciones sean precisas para dar cumplimiento al presente apartado.

En consecuencia, el nuevo endeudamiento previsto para el ejercicio 2026 se reduce a 12.342.016,42 €.

Reducir las Inversiones proyectadas en 5.000.000,00 €, de modo que partiendo de una ejecución tendencial de 18.426.395,63 € se reduzca dicha cantidad a 13.426.395,63 €. No obstante, la presente limitación no afecta a las Inversiones a ejecutar dentro del Programa EDILQUIVIR durante el presente ejercicio, ni ninguna otra inversión cuya financiación venga garantizada por otras Administraciones Públicas, a las que deberá darse prioridad.

Limitar las transferencias de capital inicialmente proyectadas por valor de 19.612.127,35 € en 8.000.000,00 € (reduciéndose en consecuencia a 11.612.127,35 €). La presente medida tampoco debe afectar a las transferencias que puedan efectuarse a favor de Organismos Autónomos dentro del Programa EDILQUIVIR o cualesquiera otras financiadas por cualquier Administración Pública.

No autorizar ninguna modificación del capítulo 1 a otros capítulos del Presupuesto, con lo que previsiblemente se producirá un ahorro de 5.000.000,00 €.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Limitar igualmente sus Inversiones previstas para 2026 de 13.211.436,78 €, en 3.000.000,00 €, reduciéndolas en consecuencia a 10.211.436,78 €. Igualmente quedan fuera de la medida las Inversiones del Programa EDILQUIVIR y las financiadas por cualquier otra Administración Pública.

SADECO que proyecta en su PAIF inicial una ejecución de 10.050.000 €, deberá reducir sus inversiones en 1.000.000 €.

Con las limitaciones generales señaladas y atendiendo a la ejecución que se ponga de manifiesto trimestralmente y reformulación del Plan anual de Inversiones, podrán y deberán adaptarse los capítulos 6 y 7 entre sí.

Junto con las anteriores medidas se autorizan los siguientes usos del Remanente de Tesorería General por parte de los Organismos Autónomos:

- IMDEEC: podrá utilizar íntegramente su Remanente de Tesorería puesto de manifiesto en la Liquidación de 2025 para las líneas de ayuda que tramita.

Igualmente la transferencia que por importe de 200.000 € y financiada con su Remanente de Tesorería General recibirá del IMTUR. Igualmente las Actuaciones previstas para el presente ejercicio en el Programa EDILQUIVIR.

- IMAE, Además de la cantidad a transferir al Ayuntamiento, podrá utilizar de su Remanente de Tesorería General 520.000 €.
- IMGEMA junto a la cifra de 1.200.000 € a transferir al Ayuntamiento, podrá utilizar 200.000 € de su RTG para gasto corriente.
- IMTUR además de las cantidades señaladas de 200.000 € destinadas al IMDEEC y 500.000 € al Ayuntamiento, podrá utilizar 400.000 € de su RTG para gasto corriente.

De conformidad con las medidas adoptadas, la proyección de ejecución y su repercusión en Estabilidad y Gasto sería:

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Denominación	Ejercicio 2026		
	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
Córdoba	-707.147,32 €	26.500.000,00 €	25.792.852,68 €
Autobuses de Córdoba (AUCORSA)	11.112,37 €	0,00 €	11.112,37 €
C. Orquesta de Córdoba	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €
Gerencia M. Urbanismo	-5.531.203,78 €	3.000.000,00 €	-2.531.203,78 €
Inst. Municipal Artes Escenicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE)	-1.737.285,09 €	0,00 €	-1.737.285,09 €
Inst. M. Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba	-972.448,18 €	0,00 €	-972.448,18 €
Inst. Municipal Gestion Medioambiental Jardin Botanico de Cordoba	-1.357.235,18 €	0,00 €	-1.357.235,18 €
Inst. Municipal de Deportes	-101.727,52 €	0,00 €	-101.727,52 €
Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)	-1.017.993,55 €	0,00 €	-1.017.993,55 €
Saneamientos de Cordoba (SADECO)	-879.230,00 €	1.000.000,00 €	120.770,00 €
	-12.275.158,25 €	30.500.000,00 €	18.224.841,75 €

3.2- Regla de Gasto

Entidad	Ejercicio 2026		
	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
Córdoba	201.078.206,01 €	208.956.879,37 €	7.878.673,36 €
Autobuses de Córdoba (AUCORSA)	35.745.755,72 €	40.337.531,65 €	4.591.775,93 €
C. Orquesta de Córdoba	2.112.054,68 €	1.938.375,90 €	-173.678,78 €
Gerencia M. Urbanismo	19.328.375,74 €	13.822.175,87 €	-5.506.199,87 €

Inst. Municipal Artes Escenicas Gran Teatro de córdoba (IMAE)	8.400.451,27 €	6.145.393,24 €	-2.255.058,03 €
Inst. M. Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba	8.933.561,00 €	7.342.652,68 €	-1.590.908,32 €
Inst. Municipal Gestion Medioambiental Jardin Botanico de Cordoba	4.700.122,46 €	3.022.722,90 €	-1.677.399,56 €
Inst. Municipal de Deportes	11.083.208,00 €	11.315.967,13 €	232.759,13 €
Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)	3.193.799,83 €	2.491.166,85 €	-702.632,98 €
Saneamientos de Cordoba (SADECO)	74.243.008,00 €	76.622.458,93 €	2.379.450,93 €
TOTAL: Objetivo del PEF:	368.818.542,71 €	371.995.324,52 €	3.176.781,81 €

Atendiendo a que tanto el déficit o superávit y el límite de gasto se calculan a nivel consolidado, será con la ejecución e informe trimestral cuando deban irse advirtiendo las variaciones sobre los objetivos marcados.

Toda vez que el PEF debe tener vigencia durante 2 ejercicios y aún entendiendo que se dará cumplimiento a Estabilidad y Regla de Gasto durante 2026, se formulan las siguientes proyecciones tendenciales, sin considerar que deba adoptarse medida alguna durante 2027, sin perjuicio de que atendiendo a la liquidación de 2026 proceda acordarlas.

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Ejercicio 2027		
Denominación	Capacidad/necesidad financiación tendencial	Efecto medidas del PEF	Capacidad/necesidad financiación PEF
Córdoba	10.888.038,53 €	0,00 €	10.888.038,53 €
Autobuses de Córdoba (AUCORSA)	588.968,90 €	0,00 €	588.968,90 €
C. Orquesta de Córdoba	22.000,00 €	0,00 €	22.000,00 €
Gerencia M. Urbanismo	6.212.171,00 €	0,00 €	6.212.171,00 €
Inst. Municipal Artes Escenicas Gran Teatro de córdoba (IMAE)	143.779,00 €	0,00 €	143.779,00 €
Inst. M. Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba	122.967,46 €	0,00 €	122.967,46 €
Inst. Municipal Gestion Medioambiental Jardin Botanico de Cordoba	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Inst. Municipal de Deportes	-1.727,52 €	0,00 €	-1.727,52 €
Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)	39.643,45 €	0,00 €	39.643,45 €
Saneamientos de Cordoba (SADECO)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL: Objetivo del PEF:	18.015.840,82 €	0,00 €	18.015.840,82 €

3.2- Regla de Gasto

Entidad	Ejercicio 2027		
Denominación	Estimación de Gasto computable a liquidación aplicadas las medidas del PEF	Límite de la regla de gasto del PEF	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
Córdoba	210.077.783,03 €	207.914.865,01 €	-2.162.918,02 €
Autobuses de Córdoba (AUCORSA)	42.781.178,00 €	36.961.111,41 €	-5.820.066,59 €

C. Orquesta de Córdoba	2.108.054,68 €	2.183.864,54 €	75.809,86 €
Gerencia M. Urbanismo	17.669.001,00 €	19.985.540,52 €	2.316.539,52 €
Inst. Municipal Artes Escenicas Gran Teatro de Córdoba (IMAE)	7.070.483,00 €	8.686.066,61 €	1.615.583,61 €
Inst. M. Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba	7.518.135,36 €	9.237.302,07 €	1.719.166,71 €
Inst. Municipal Gestion Medioambiental Jardin Botanico de Cordoba	4.257.327,34 €	4.859.926,62 €	602.599,28 €
Inst. Municipal de Deportes	11.803.208,00 €	11.460.037,07 €	-343.170,93 €
Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)	2.954.270,95 €	3.302.389,02 €	348.118,07 €
Saneamientos de Cordoba (SADECO)	74.513.783,00 €	76.767.270,27 €	2.253.487,27 €
TOTAL: Objetivo del PEF:	380.753.224,36 €	381.358.373,14 €	605.148,78 €

SEGUNDO.- Aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento, remítase a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Dialogo Social para su aprobación definitiva como Órgano de Tutela.

Remitirlo, igualmente, al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual y en la Plataforma habilitada al efecto.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención General del Ayuntamiento, al Órgano de Gestión Económico Financiera, al Órgano de Gestión Tributaria, a todos los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento para su conocimiento y adopción de los Acuerdos correspondientes, a las entidades Saneamientos de Córdoba S.A. y Autobuses de Córdoba S.A.

14.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 840.278,39 € AL OBJETO DE ATENDER OPERACIONES REFLEJADAS EN LA CUENTA 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

[SE PRODUCE DEBATE]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con el voto en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2026 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 840.278,39 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
Z A15 4910 22706 0	GAB. MEDIOS COM. CONTRATAC. DE SERVICIOS		312.584,49

Z C20 3382 22799 0	FIESTAS Y TRADICIONES. TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.		66.466,20
Z C41 3340 20300 0	CULTURA. ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		13.236,24
Z C41 3340 20900 0	CULTURA. CÁNONES		13.091,78
Z C41 3340 22609 0	CULTURA. ACTIVIDADES CULTURALES		36.180,00
Z C50 3360 22609 0	CENTRO HISTÓRICO. ACTIV. CULTURALES, DE PROMOCION Y ANIVERSA		22.069,00
Z E10 2310 22701 0	SERV. SOC. SEGURIDAD		24.066,66 €
Z E14 2319 22799 0	CONCIERTO PLAZAS RESIDENCIA		64.927,46
Z E16 2311 22799 0	PREV. INSERCIÓN. GATOS ACTUACIONES DE INTEGRACIÓN		17.754,53
Z E50 3371 22701 0	DPTO. JUVENTUD. VIGILANCIA Y SEGURIDAD		3.914,37
Z E50 3371 22799 0	DPTO. JUVENTUD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMP. Y PROF.		21.972,60
Z E50 3372 22609 0	DPTO. JUVENTUD. PROGRAMAS DE CULTURA Y OCIO ALTERNATIVO		4.281,85
Z E80 2312 22699 0	MAYORES COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA Y OTROS GASTOS DIVERS		38.233,11
Z E80 2312 22701 0	MAYORES. SEGURIDAD		15.288,76
Z E80 2312 22799 0	MAYORES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.		6.477,63
Z F40 9200 22103 0	PARQUE MOVIL. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		24.847,57
Z F40 9201 22799 0	PARQUE MOVIL. TRABAJOS REALIZ. POR EMP. Y PROF.		95.760,45
Z F70 3370 20300 0	ZOOLÓGICO. ARRENDAMIENTO INSTALACIONES Y MAQUINARIA		1.385,72
Z F70 3370 22113 0	ZOOLOGICO. MANUTENCION DE ANIMALES		54.290,08
Z F70 3370 22699 0	ZOOLOGICO. OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO		2.970,73
Z F70 3370 22799 0	ZOOLOGICO. OTROS TRAB. DE EMPRESAS Y PROFESIONALES		479,16

RECURSOS:

Aplicación Presupuestaria	Descripción aplicación	Código Proyecto	Importe
H28/9204/22701/Z/0 (2026)	GESTION. EQUIPAMIENTO. SEGURIDAD		300.000,00
H00/1700/22799/Z/0 (2026)	HACIENDA. MEDIO AMBIENTE. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.		540.278,39

Total 840.278,39 €.

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

15.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 3/2026 POR IMPORTE DE 28.741,37 € RELATIVO A DIVERSAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DEL CENTRO DE CONSERVACIÓN ZOO CÓRDOBA.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con el artículo 118.2 del ROG, por mayoría de votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular, y con la

abstención de los representantes de los grupos municipales Socialista, Hacemos Córdoba y VOX, se acuerda dictaminar de conformidad y proponer al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 3/2026 y autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones por importe total de 28.741,37 euros de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Relación de gastos respecto los que se autoriza, dispone y reconoce la obligación:

N.º DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	IMPORTE	NOMBRE TERCERO	TEXTO EXPLICATIVO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1/211	07/10/25	779,73 €	30062774A CLEMENTE MILLAN VICENTA	SUMIN. ALIMENTOS. ACELGAS, ZANAHORIAS, CANÓNICOS, BRÓCOLIS, COLES, PATATAS, PIMIENTOS, PLÁTANOS, UVAS, NARA...	2026 Z F70 3370 22113 0
1/212	07/10/25	1.197,77 €		SUMIN. ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. CALABACINES, MELONES, MANZANAS, MELOCOTONES, APIOS, PERES, TOMATES...	2026 Z F70 3370 22113 0
1/213	10/10/25	551,10 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. MELOCOTONES, PEPINOS, PERAS, UVAS...	2026 Z F70 3370 22113 0
1/214	14/10/25	1.996,84 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. MELOCOTONES ZANAHORIAS COHOLLOS,UVAS,CALABACINES,BRÓCOLIS,U VAS,	2026 Z F70 3370 22113 0
1/216	21/10/25	2.026,17 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. PLÁTANOS, COLES, ACELGAS, PATATAS,,PERAS,MANZANAS,BRÓCOLIS	2026 Z F70 3370 22113 0
1/218	28/10/25	1.335,88 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. UVAS, CALABACINES, TOMATES, COLES, ZANAHORIAS, PEPINOS, MELONES	2026 Z F70 3370 22113 0
1/220	04/11/25	2.048,46 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. PEPINOS, BROCOLIS, CALABACINES, PERAS, CANÓNIGO, APIOS, PATATAS...	2026 Z F70 3370 22113 0
1/221	08/11/25	257,40 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. PEPINOS, PIMIENTOS, ZANAHORIAS	2026 Z F70 3370 22113 0
1/222	11/11/25	867,92 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. ZANAHORIAS, ACELGAS, CANÓNICOS, CALABACINES,MELOCOTONES,COCHOLLOS	2026 Z F70 3370 22113 0
1/223	14/11/25	818,43 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. PEPINOS, PERAS, COHOLLOSPIMIENTOS, UVAS, MELOCOTONES, MELONES	2026 Z F70 3370 22113 0
1/224	18/11/25	1.871,93 €		SUMINISTRO ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. PERAS, MELOCOTONES, UVAS,MELONES, NARANJAS, APIOS, GRANADAS	2026 Z F70 3370 22113 0
1/225	20/11/25	177,06 €		SUMINISTROS ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. ACELGAS, CALABACINES, COLES, PEPINOS	2026 Z F70 3370 22113 0
1/226	25/11/25	1.483,70 €		SUMINIS. ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. CALABACIN, PERAS, ZANAHORIAS, UVAS,MELOCOTONES,MELONES,COLES	2026 Z F70 3370 22113 0
1/228	28/11/25	361,92 €		SUMINIST. ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. GRANADAS, CALABACINES, PERAS, UVAS, PEPINOS,APIOS,PIMIENTOS	2026 Z F70 3370 22113 0
1/229	02/12/25	1.917,26 €		SUMINIST. ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. ACELGAS, PEPINOS, ZANAHORIAS, UVAS, PIÑA, BROCOLIS, PERAS, COLES...	2026 Z F70 3370 22113 0
1/230	09/12/25	1.191,26 €		SUMIN. ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. APIOS, ZANAHORIAS, CALABACINES, PEPINOS, MANZANAS, TOMATES, BROCOLIS.....	2026 Z F70 3370 22113 0

17168	28/08/25	556,56 €	FR56337860456 SAINT LAURENT SA	SUMINIST. ALIMENTOS, FLAMENCO REGULAR (6 SAC), LORO NATURAL (2 SAC), ÉLITE LORO (4 SAC)	2026 Z F70 3370 22113 0
17165	28/08/25	155,97 €		SUMINIST. ALIMENTOS. TRUCHA EVISCERADA BLOQUE (1 CAR), SJPRAT IQF 810 CM (4 CAR).	2026 Z F70 3370 22113 0
19731	24/10/25	881,21 €		SUMINISTROS ALIMENTOS. POLLITO DE UN DÍA, RATA IQF 250-350 GR. OCTUBRE	2026 Z F70 3370 22113 0
19732	24/10/25	557,70 €		SUMINISTROS ALIMENTOS CENTRO CONSERV. ZOO CÓRDOBA. RATA IQF 50100G., OCTUBRE.	2026 Z F70 3370 22113 0
19733	24/10/25	866,80 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO. MES OCTUBRE. RATA IQF 50-100 GR., SPRAT IQF 8-10 CM.	2026 Z F70 3370 22113 0
19734	24/10/25	400,40 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO. MES OCTUBRE. RATITE PREMIUM 14 SAC. GRANULADO.	2026 Z F70 3370 22113 0
19841	24/10/25	640,20 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO. OCTUBRE. REGULAR MANTENIMIENTO, FLAMENCO MANTENIMIENTO, ANÁTIDAS 3 MANTENIMIENTO.	2026 Z F70 3370 22113 0
19842	24/10/25	257,07 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO. OCTUBRE. TORTUGA ACUÁTICA 2 SAC., TORTUGA TERRESTRE 2 SAC.	2026 Z F70 3370 22113 0
19843	24/10/25	887,70 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO OCTUBRE. HERBÍVORO FOLÍVORO PREMIUM 15 SAC., OPTIRAT 2 SAC., ELEFANTE VITAMINA E+ 2 SAC....	2026 Z F70 3370 22113 0
21005	20/11/25	903,54 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO NOVIEMBRE. POLLITO UN DÍA 3 CAR., RATA IQF 250-350 GR., RATA IQF 100-250 GR.	2026 Z F70 3370 22113 0
21006	20/11/25	946,26 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO NOVIEMBRE. RATÓN IQF 23-30 GR., SPRAT BLOQUE 8-10 CM. 132 KG.	2026 Z F70 3370 22113 0
21007	20/11/25	819,68 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO NOVIEMBRE. RATÓN IQF 23-30 GR., CRÍA DE RATÓN IQF 13 GR., RATÓN IQF 11-22 GR.	2026 Z F70 3370 22113 0
21008	20/11/25	910,47 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO NOVIEMBRE. RATA IQF 50-100 GR., RUTILLO BLOQUE 15-27 CM.	2026 Z F70 3370 22113 0
21009	20/11/25	464,86 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO NOVIEMBRE. FLAMENCO REGULAR 4 SAC., FLAMENOC MANTENIMIENTO 4 SAC., RATITE MANTENIMIENTO 4 SAC.	2026 Z F70 3370 22113 0
21010	20/11/25	610,12 €		SUMINIST. ALIMENTOS ZOO NOVIEMBRE. HERBÍVORO FOLÍVORO 7 SAC., OPTIRAT 2 SAC., ELEFANTE VITAMINA E+ 2 SAC., CRISPY....	2026 Z F70 3370 22113 0

SEGUNDO: Dar traslado de estos Acuerdos al Órgano de Gestión Económico Financiera para que proceda a elaborar los correspondientes documentos contables a fin de contabilizar los gastos y tramitar el procedimiento para pagar las citadas obligaciones.

16. TOMA DE CONOCIMIENTO DE MODIFICACIONES PREUPUESTARIAS DE 2026.

Se da cuenta de diferentes decretos de modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

- Decreto n.º 7720 de 07/05/2026, de transferencia de crédito para prestaciones de servicios informáticos esenciales, por importe de 90.000,00 €.
- Decreto n.º 7456 de 04/05/2026, de generación de crédito de memoria de crédito 2025, por importe de 150.000,00 €.

- Decreto n.º 7966 de 13/05/2026, de transferencia de crédito para abono gratificaciones y horas diferentes servicios, por importe de 45.000,00 €.
- Decreto n.º 8292 de 18/05/2026, de transferencia de crédito para gastos de salud laboral, por importe de 5.000,00 €.
- Decreto n.º 8680 de 22/05/2026, de transferencia de crédito para gastos energía eléctrica, por importe de 131.792,90 €.

17. URGENCIAS.

No se presentan.

18. INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

No se presenta.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

20.- URGENCIAS.

No se presentan.

21.- INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO.

Informa la Sra. Torrent de que hace escasos días tuvieron el Consejo Rector, donde informó, y pasa a dar los datos que le suele solicitar el grupo municipal socialista en relación con los emprendedores.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN

23.- URGENCIAS.

No se presentan.

24.- INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, SALUD Y CONSUMO, Y JUVENTUD.

En relación con contratación, la Sra. Bustos se remite al informe enviado. En cuanto a gestión, procede a dar los datos del padrón de este último mes, de registros recibidos, correos electrónicos, etc. Asimismo, manifiesta que se va a intentar por todos los medios reducir lo máximo el retraso durante lo que queda de ejercicio del año 2026.

Interviene la Sra. Fernández felicitando a las compañeras de estadística por el esfuerzo realizado y la reducción del retraso de 12 a 5 meses, previendo que para final de mes se entre dentro de los plazos que establece la ley, disminuyendo así el umbral de los tres meses. Señala que se va a llevar un plan de choque para el periodo de vacaciones, en el cual todo el personal va a tramitar expedientes de empadronamiento, y destaca que el nuevo aplicativo sigue dando sus frutos. Comenta que los correos electrónicos también agilizan el proceso, pero que algunos de ellos son simplemente para confirmar si se han empadronado o no, debido a que no les llegaba el SMS. Estos SMS se volverán a activar en dos semanas y se utilizarán tanto para avisar de que ya están empadronados como para una novedad, avisarle de los requerimientos. Añade que se va a cambiar la hoja padronal, modificación para la que estaban esperando a que pasasen las elecciones debido al gran volumen de trabajo que había en ese momento. Además, van a limitar los requerimientos al detectar mucha negligencia; dado que en muchas administraciones sirve con presentar únicamente el resguardo de solicitud, observan que mucha gente no atiende a dichos requerimientos. Por ello, se le dará al ciudadano el tiempo que establece la ley y, si no lo atiende, se le tendrá por desistido del procedimiento en aras del interés general.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Hurtado señala que no entiende los datos, ya que en marzo tiene anotada una cantidad inferior a la comentada hoy. La Sra. Fernández responde que los movimientos no tienen nada que ver con registros del Padrón, puesto que muchos de ellos son requerimientos que las compañeras tienen monitorizados ; así, aunque bajan los registros, siguen entrando nuevas solicitudes.

A continuación, el Sr. Hurtado pregunta por una noticia que ha salido en prensa sobre el Presidente de la ELA de Encinarejo respecto a su empadronamiento. Cuestiona si desde el Ayuntamiento se hace algún tipo de revisión en aquellos empadronamientos que son condicionantes para ejercer la representatividad de una entidad local autónoma, como es este caso. Contesta la Sra. Bustos que, precisamente por eso, no le corresponde al Ayuntamiento hacer ese tipo de «investigaciones», sino que compete a la Junta Electoral Central llevar a cabo dichas averiguaciones. El Sr. Hurtado da por hecho que la Junta Electoral Central realizó los trámites oportunos antes de que tomara posesión, pero se refiere a la posibilidad de que existan empadronamientos irregulares entre personas cuya inscripción les otorga una condición

de representatividad a efectos electorales. Pone como ejemplo que el INE hace revisiones, y insiste en preguntar si el Ayuntamiento realiza comprobaciones sobre los empadronamientos que surten efectos en cuanto a la representatividad. Responde la Sra. Bustos que, cuando tienen dudas, colaboran con la Policía; no obstante, en el caso planteado, al no tratarse de un concejal de la corporación, el Ayuntamiento no entra a valorar nada. Añade que, si se presenta la documentación exigida y esta es regular, el empadronamiento se considera regular.

Por su parte, la Sra. González expone los problemas que ha habido con los censos en los colegios electorales durante las últimas elecciones. Se refiere concretamente a los listados impresos, cuya competencia, según le indican, era del Ayuntamiento; al no aparecer las personas en dichas listas, no pudieron votar, perdiendo así su derecho al voto, por lo que pide que esta situación no vuelva a suceder. La Sra. Bustos aclara que el censo corresponde al INE y que el Ayuntamiento se limita a realizar una publicación abriendo un periodo de alegaciones. Reconoce que han detectado que la ciudadanía desconoce ese trámite, por lo que para las próximas elecciones no solo se informará a través de la prensa, sino también mediante otros medios como las redes sociales o la web del Ayuntamiento. De este modo, los vecinos sabrán que pueden alegar en dicho periodo, ya que en un principio se daba por hecho que el censo expuesto por el Ayuntamiento era el correcto. Reitera la Sra. González que no entiende por qué el INE tiene un censo y el Ayuntamiento otro. A esto, la Sra. Fernández responde que los listados facilitados los envía la Junta Electoral de Zona y provienen directamente del INE, sin que el Ayuntamiento intervenga en absoluto en su elaboración. Concluye señalando que el Consistorio actúa únicamente como herramienta de soporte y colaboración, pero que la competencia es plena del INE.

DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO

26.- URGENCIAS.

No se presentan.

27.- INFORME DE LA ILMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, GESTIÓN Y CONTRATACIÓN, SALUD Y CONSUMO, Y JUVENTUD.

Informa la Sra. Bustos que todo sigue con normalidad respecto a los controles relativos al recinto ferial. Asimismo, indica que ahora se encuentran inmersos en las jornadas « Muévete Córdoba », las cuales venían desarrollando junto al Comité Olímpico, contando con la asistencia de numerosos jóvenes.

28.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y dieciocho minutos del día arriba expresado, de lo cual doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Blanca Torrent Cruz.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Alberto Alcántara Leonés.